



f | A

FACULTAD DE ARTES

EXP-UNC:0049350/2012

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 15 OCT 2012

VISTO

La nota presentada por la Dra. Susana Morales en la que solicita licencia sin sueldo en el cargo interino de Profesora Asistente Simple de la cátedra "Teorías de la Comunicación Social", a partir del 01 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que según informa la docente solicita esta licencia por razones de incompatibilidad con el cargo que posee en la Escuela de Ciencias de la Información;

Que el Departamento de Cine y TV. toma conocimiento y da su opinión favorable respecto al otorgamiento de la licencia solicitada;

Que el Departamento Personal informa que la docente se encuentra designada por Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 45/2012 en el cargo mencionado venciendo su designación el 31 de marzo de 2013;

Que la licencia de que se trata se encuadra en el artículo 13°, título II, inc. "e" del Decreto 3413/79;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: CONCEDER licencia sin goce de sueldo a la Dra. **SUSANA MORALES**, legajo universitario N° 32683, desde el 01 de agosto de 2012 al 31 de marzo de 2013, en el cargo Interino de Profesora Asistente dedicación simple de la Cátedra "Teorías de la comunicación Social".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

368

JP

Prof. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC



Lic. Ana Yukeison
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba